



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0445/2016  
BITÁCORA: 26/G3-0410/02/16

Hermosillo, Sonora, 01 de Marzo de 2016

**EJIDO MESA TRES RIOS  
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LA MESA 3 RIOS  
84450 NACORI CHICO, SONORA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DS-SG-RIE-476/14 de fecha 23 de Junio de 2014, para el predio denominado EJIDO MESA DE TRES RIOS, que cuenta con el código de identificación G-26-040-MES-003/14 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 533.982 Metros cúbicos	40	1	40	13268791	13268830
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 421.020 Metros cúbicos	20	1	20	13268831	13268850
madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 216.870 Metros cúbicos	20	1	20	13268851	13268870

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI**

C.c.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Genético de SAGARHPA  
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

**EL VOLUMEN AUTORIZADO DE CARBON DE ENCINO ES EQUIVALENTE A 78.730 TONELADAS  
GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR\*\*\***

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01;  
delegado@sonora.semarnat.gob.mx

